

Subdirección Jurídica Sección Contratos OFPA N° (REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:							
RESOLUCIÓN E	KENTA Nº						
SANTIAGO,	003388	11 07 201					

VISTOS:

- a) El Oficio Nº 251 de fecha 26 de mayo de 2016 de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales
- b) Lo dispuesto en la Resolución № 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- c) El Decreto TRA N°272/4/2015 (V. y U.) de fecha 03 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N°355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

a) El convenio mandato de fecha 11 JUL 2016 , suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Lo Barnechea, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25º llamado del Programa Pavimentos Participativos 2016, de esa comuna, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

 Apruébase el convenio mandato a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

CONVENIO PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO Y MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

En Santiago, 11 J 2016 comparecen: don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, chileno, essedo, geógrafo, edula de identidad Nº10.630.169-7, Director y en representación del SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO, en adelante SERVIU Metropolitano, ambos domiciliados en Serrano N° 45; de la comuna y ciudad de Santiago y don FELIPE GUEVARA STEPHENS,



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

chileno, casado, cédula de identidad № 8.624 981 2, como Alcalde y en representación de la MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA, ambos domiciliados en Avenida Las Condes № 14.891, de esa comuna, y exponen:

PRIMERO: Conforme lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo dispuesto en el D.S. 355 (V y U) de 1976, don FELIPE GUEVARA STEPHENS, en representación de la Municipalidad de Lo Barnechea, confiere mandato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 18.091, sustituido por el artículo 19 de la Ley 18.267 a SERVIU Metropolitano, para quien acepta su Director don LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS, con el objeto que SERVIU Metropolitano efectúe labores de asesoría técnica y administrativa para la contratación de la ejecución de obras correspondientes al 25° Llamado del Programa Pavimentos Participativos, de esa comuna, regido por el D.S. 114 (V. y U) de 1994 y sus modificaciones y la Resolución Exenta N° 1.820 (V. y U) del año 2003 y sus modificaciones.

Las fuentes de financiamiento y las obras por ejecutarse en las vías que se indican son las siguientes:

PRIORID AD	NOMBRE DE LA VIA (b)	TRAMO POSTULADO	SUPERF. A PAV. CALZADA m2 (a)	SUP ERF. A PAV VER EDA S m2	COSTO TOTAL DEL PROY. \$ (c)	APORTE SECTOR \$ (d)	(A) APORTE VECINAL \$ (f1)	(B) APORTE MUNICIPAL \$ (e)	(A+B) TOTAL APORTE COMUNAL \$ (e)+(f)	COSTO OBRAS ANEXAS (INCL. EN EL COSTO TOTAL DEL PROY.) \$	VALOR REF. PROY. DE ING. (3% COSTO TOTAL) \$ (f2)
1	CALLE CAMINO DEL ESTERO	CALLE CAMINO REFUGIO DEL ARRAYAN Y FONDO DE CALLE	2.874,00	0,00	144.305.122	109.671.893	14.000.000	20.633.229	34.633.229	1.315.000	4.329.154
1,1	CALLE CAMINO DEL ESTERO	CALLE CAMINO REFUGIO DEL ARRAYAN Y FONDO DE CALLE	2.874,00	0,00							
TOTALES			2.874	0	144.305.122	109.671.893	14.000.000	20.633.229	34.633.229	1.315.000	4.329.154

<u>SEGUNDO:</u> Las obras a contratarse demandarán una inversión aproximada de \$144.305.122.- gasto que será financiado de la siguiente forma:

- a) Con un aporte del sector vivienda de \$109.671.893.-, gasto que será imputado al ITEM 31.02.004.30390124-0.
- b) Con un aporte municipal de \$20.633.229.-, gasto que será imputado al ITEM Presupuesto Municipal 215.33.03.001.001.-, "Transferencia Programa Pavimentos Participativos" del Presupuesto Municipal vigente;
- c) Con un aporte del Proyecto de Ingeniería de \$4.329.154.-, incluido dentro del aporte municipal.
- d) Con aporte vecinal de \$ 14.000.000.-.

<u>TERCERO:</u> La Municipalidad de Lo Barnechea se obliga a ingresar en arcas de SERVIU Metropolitano, una suma ascendente a \$34.633.633.-, que incluye su aporte y el vecinal, en una cuota el día 30 de junio de 2016.



REF.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA DE PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2016, MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA.

<u>CUARTO:</u> Será obligación de SERVIU Metropolitano efectuar las labores de preparación de los antecedentes, llamar a propuesta para el cumplimiento del convenio, adjudicarla y celebrar directamente con el proponente favorecido el correspondiente contrato, estudiar y preparar las Bases de la propuesta, especificaciones técnicas y aclaraciones, vender antecedentes, recibir y abrir las ofertas respectivas. SERVIU Metropolitano, en el cumplimiento del convenio, deberá desarrollar toda la labor técnica y administrativa, la que incluye la aprobación para efectuar los pagos pertinentes.

QUINTO: El presente mandato deberá ser ratificado por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

2. Déjase constancia que la presente Resolución no afecta al presupuesto de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CICIO DE VILLA POR PIZASTRO SALDÍAS DIRECTOR

PEGION METEROPOLITANO

FURYS RAMIREZ TAPIA

PRICCIÓN SERVIU METROPOLITANO

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

SUBDIRECCIÓN DE PAVIMENTACION

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓ

DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL DEPTO. DE CONTABILIDAD

- SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SECCIÓN CONTROL EGRESOS

OFICINA CONTRALORÍA MINVU – SERVIU

SECCIÓN ANÁLISIS Y CONTROL CONTABLE

SECCIÓN CONTRATOS

SUBDIRE NTACION

 SECCIÓN SECRETARIA GENERAL MINISTRO DE FE SERVIU METROPOLITANO

SECCIÓN PARTES Y ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

AVENIDA LAS CONDES № 14.891

LO BARNECHEA.

Ministro de Fe

NO AFECTA PRESUPUESTO
Cristina Lépez Gutlérrez

4 JUL 2016
Subdepartamonio de Presupuesto



